



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE PALENCIA



DEPÓSITO LEGAL. P.-1.-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Suscripción anual:	Importe Suscrip- ción	Gastos envío	Total Suscrip- ción
Ayuntamientos menores de 500 habitan- tes, Juzgados de Paz y Juntas Vecina- les, fuera de la Capital	2.395	1.962	4.357
Idem dentro de la Capital	2.395	1.334	3.729
Ayuntamientos mayores de 500 habitan- tes, Juzgados de Primera Instancia y Cámaras Oficiales, fuera de la Capital	3.180	1.962	5.142
Idem dentro de la Capital	3.180	1.334	4.514
Particulares fuera de la Capital	3.810	1.962	5.772
Idem dentro de la Capital	3.810	1.334	5.144
<i>Suscripción inferior al año:</i>			
Semestrales fuera de la Capital	1.910	981	2.891
Idem dentro de la Capital	1.910	667	2.577
Trimestrales fuera de la Capital	1.040	490	1.530
Idem dentro de la Capital	1.040	334	1.374
<i>Venta de ejemplares sueltos:</i>			
Ejemplar corriente: 50 pesetas; Ejemplar atrasado 75 pesetas			

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado" y no tendrán efecto retroactivo, si en ellas no se dispone otra cosa. (Art. 2.º, número 1 y 3, del Código Civil)

La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. (Art. 6.º, núm. 1, del propio texto legal).

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este "Boletín", dispondrán su exposición al público en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ANUNCIOS: Por cada línea del anuncio o documento que se inserte en el "Boletín Oficial" de los establecidos en la Ordenanza, 265 pesetas

TODO PAGO SE HARA POR ANTICIPADO

SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración, Oficinas de Intervención de la Diputación: Teléfono: 71 51 00

Toda la correspondencia relacionada con los anuncios a insertar, será dirigida al Gobierno Civil

Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias por adelantado

Año CVII

Viernes, 6 de marzo de 1992

Núm. 29

GOBIERNO CIVIL

SECRETARIA GENERAL

NOTIFICACION

De conformidad con lo preceptuado en el apartado 3.º del artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se hace pública notificación a doña María Cristina Camaleño Simón, cuyo último domicilio conocido fue calle General Mola, 84-3.º de Palencia, del siguiente pliego de cargos.

A la vista del escrito denuncia de fecha 15 de noviembre de 1991, remitido a este Gobierno Civil por Comisaría de Policía, en inspección girada por funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía, a las veinte horas del mencionado día en la Discoteca Pacus, sita en Paseo de los Frailes, número 2, de Palencia, se comprobó la presencia de cuatro menores de 16 años, carece de lista de precios, no presenta libro de reclamaciones, no tiene carteles de prohibida la entrada a menores, no presenta licencia para sesiones a menores de 16 años.

Los hechos citados constituyen una presunta infracción prevista en el artículo 81.6 y 18, del Reglamento General de Policía de espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de 27 de agosto de 1982 ("BOE" de 6 de noviembre), en relación con el art. 60 y 52 del mismo texto legal, para cuya sanción vienen facultados los Gobernadores Civiles, por el art. 82.3 para la imposición de multas de hasta 500.000 pesetas, normativa habilitada para la imposición de sanciones administrativas en virtud de lo establecido en las disposiciones adicionales de la Ley de Orden Público.

Le participo a Vd. para su conocimiento y efectos, que el Excmo. señor Gobernador Civil ha acordado a tenor de

lo dispuesto en el art. 91 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17-7-58, y art. 105 de la Constitución Española, se le ponga de manifiesto tal denuncia para que, dentro del plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la notificación, alegue y presente los documentos y justificaciones que estime pertinentes. — Palencia, 16 de diciembre de 1991. — El Vicesecretario General (ilegible).

Palencia, 3 de marzo de 1992. — El Secretario General, José Carlos Llorente Espeso.

1171

GOBIERNO CIVIL DE PALENCIA

SECRETARIA GENERAL

NOTIFICACION

De conformidad con lo preceptuado en el apartado 3.º del artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se hace pública notificación a don Juan Antonio Olea Fraile, cuyo último domicilio conocido fue calle Abilio Calderón, núm. 14 de Dueñas (Palencia), de la resolución número 677 de 24 de enero de 1992, de este Gobierno Civil, que le impone la multa de 5.000 pesetas (CINCO MIL PESETAS), por los siguientes hechos: Visto y examinado el expediente sancionador instruido en este Gobierno Civil a virtud de denuncia formulada por la Guardia Civil en escrito de fecha 14-10-91.

Antecedentes de hecho

Haber caducado en el mes de septiembre de 1991, el Permiso de Armas que amparaba el arma de su propiedad sin haber procedido a su renovación y sin hacer entrega

inmediata de la misma en la Intervención de Armas de la Guardia Civil.

Notificado con fecha 9-11-91, el pliego de cargos, no se presentan alegaciones en el trámite de audiencia concedido, (publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia).

Fundamentos de derecho

Por los hechos aludidos aparece vd. responsable de una falta gubernativa tipificada en el art. 91-96 del Reglamento de Armas, de fecha 24-7-81 ("BOE" del 25-9-81), modificado por Real Decreto 739/83, de 9 de marzo ("Boletín Oficial del Estado" de 14 de abril).

En uso de las facultades que me confieren los artículos 140, 141 y 147 del mismo texto legal, que prevee una sanción mínima de 5.000 pesetas y máxima de 50.000 pesetas; He acordado imponer una multa de 5.000 pesetas, una vez valoradas las circunstancias concurrentes.

La sanción impuesta deberá hacerla efectiva en papel de pagos del Estado y en el plazo voluntario ante este Gobierno Civil (si ha sido notificada entre los días uno y quince de cada mes, hasta el día cinco del mes siguiente; y si ha sido notificada entre los días dieciséis y último de cada mes, hasta el día veinte del mes siguiente, según el artículo 20 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por R. D. 1684/1990, de 20 de diciembre ("BOE" de 3 de enero de 1991), o en caso contrario se procederá a su exacción por la vía de apremio.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la notificación, ante el Excmo. señor Ministro del Interior, directamente o por medio de este Gobierno Civil. — Palencia, 24 de enero de 1992. — El Gobernador Civil. — P. D. El Secretario General. Res. 11-7-88 (BOP 9-9-88). — Firmado: José-Carlos Llorente Espeso.

Palencia, 2 de marzo de 1992. — El Secretario General, José Carlos Llorente Espeso.

1151

GOBIERNO CIVIL DE PALENCIA

SECRETARIA GENERAL

NOTIFICACION

De conformidad con lo preceptuado en el apartado 3.º del artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se hace pública notificación a don José Antonio Pérez Alonso, cuyo último domicilio conocido fue calle San Antonio, núm. 3-B de Palencia, de la resolución núm. 439 de 23 de enero de 1992, de este Gobierno Civil, que le impone una multa de 20.000 pesetas (VEINTE MIL PESETAS), por los siguientes hechos:

Antecedentes de hecho

A las veinte y veinte horas del día 11 de diciembre de 1991, en la calle Los Abetos de Palencia, fue vd. sorprendido por Funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía, portando un cuchillo de monte acanalado de unos 15 cms. de hoja.

Notificado con fecha 19-1-91, el pliego de cargos, no se presentan alegaciones en el trámite de audiencia concedido.

Fundamentos de derecho

Por los hechos aludidos aparece vd. responsable de una falta gubernativa tipificada en el art. 98 del Reglamento de Armas, de fecha 24-7-81 ("BOE" del 25-9-81), modi-

ficada por Real Decreto 739/83, de 9 de marzo ("BOE" de 14 de abril).

En uso de las facultades que me confieren los artículos 140, 141 y 147 del mismo texto legal, que prevee una sanción mínima de 5.000 pesetas y máxima de 20.000 pesetas; He acordado imponer una multa de 20.000 pesetas, una vez valoradas las circunstancias concurrentes.

La sanción impuesta deberá hacerla efectiva en Papel de Pagos al Estado y en el plazo voluntario ante este Gobierno Civil (si ha sido notificada entre los días uno al quince de cada mes, hasta el día cinco del mes siguiente; y si ha sido notificada entre los días dieciséis y último de cada mes, hasta el día veinte del mes siguiente, según el artículo 20 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 1684/1990, de 20 de diciembre ("B. O. E." de 3 de enero de 1991), o en caso contrario se procederá a su exacción por la vía de apremio.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la notificación, ante el Excmo. señor Ministro del Interior, directamente o por medio de este Gobierno Civil. — Palencia, 23 de enero de 1992. — El Gobernador Civil. — P. D. El Secretario General. Res. 11-7-88 (BOP 9-9-88). — Firmado: José-Carlos Llorente Espeso.

Palencia, 2 de marzo de 1992. — El Secretario General, José Carlos Llorente Espeso.

1152

Administración Provincial

JUNTA PROVINCIAL DISTRIBUIDORA DE HERENCIAS DEL ESTADO

PALENCIA

En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 11 del Decreto 2091/1971, de 13 de agosto, sobre régimen administrativo de la sucesión abintestato en favor del Estado, se pone de manifiesto que, por esta Junta, se ha iniciado expediente relativo a "abintestato" a favor del Estado, por fallecimiento de doña Petra Vinegra Vargas, vecina que fue de Palencia.

Lo que se hace público a fin de que, por las Instituciones de Beneficencia, Instrucción, Acción Social, sean de carácter público y privado, provinciales o municipales, que se consideren con derecho a beneficiarse de referida herencia con arreglo a los términos contenidos en el art. 956 del Código Civil, formulen ante esta Junta, en el plazo improrrogable de un mes, las alegaciones que estimen pertinentes en favor de su petición.

Palencia, 24 de febrero de 1992. — Pilar del Olmo Moro, Delegada de Economía y Hacienda.

1150

CENTRO DE GESTION CATASTRAL Y COOPERACION TRIBUTARIA

Gerencia Territorial de Palencia

Término municipal de Dehesa de Montejo

EXPOSICION DE CARACTERISTICAS CATASTRALES

Habiéndose terminado los trabajos de campo correspondientes a la Renovación Catastral Rústica del término muni-

cial de DEHESA DE MONTEJO, se pone en conocimiento de todos los interesados afectados que se encuentran en período de exposición pública en el Ayuntamiento la documentación gráfica y las relaciones de titulares catastrales, parajes, cultivos y aprovechamientos, clases de tierras, superficies de las parcelas y subparcelas y otras características, admitiéndose reclamaciones sobre las mismas, dirigidas al Gerente Territorial y a presentar en el propio Ayuntamiento o en la Gerencia Territorial durante el plazo de QUINCE DIAS hábiles, contados desde la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Las modificaciones que se introduzcan en el Acuerdo de Concentración Parcelaria serán reflejadas en su día en la documentación catastral.

Palencia, 28 de febrero de 1992. — El Gerente Territorial, Rogelio A. Grossi Calleja.

1169

ADMINISTRACION DE HACIENDA DE AGUILAR DE CAMPOO

UNIDAD DE RECAUDACION

EDICTO

Don Bernardo García Cubillo, Jefe de la Unidad Administrativa de Recaudación de la Administración de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Aguilar de Campoo.

Hago saber: Que habiéndose intentado la notificación por correo al deudor a la Hacienda Pública don José Álvarez González, con DNI número 10.717.491, y domicilio en la calle La Estación, sin número, de Guardo (Palencia), para el otorgamiento de las escrituras de venta de bienes inmuebles trabados al mismo, cuya subasta se celebró el día 14 de noviembre de 1991, resultando ausente el mismo en dicho domicilio e ignorado paradero.

Se procede a la notificación al mismo por medio del presente edicto para que en el plazo de quince días otorgue las correspondientes escrituras de venta a favor del adjudicatario del bien, de conformidad con lo establecido en el artículo 151.2 del Reglamento General de Recaudación.

De no comparecer a dicha citación, se otorgarán de oficio tales escrituras por esta Unidad de Recaudación en nombre del citado deudor a favor del adjudicatario.

Aguilar de Campoo, 28 de febrero de 1992. — El Jefe de la Unidad de Recaudación, Bernardo García Cubillo.

1174

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE PALENCIA

Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

Sección de Vida Silvestre

Solicitud de ampliación del coto privado de caza P-10.713

Por el Ayuntamiento de Herrera de Valdecañas (Palencia), se ha presentado en este Servicio Territorial de Medio Ambiente y O. del T., expediente de solicitud de ampliación del Coto Privado de Caza P-10.713, que afectará a 2.345 hectáreas de fincas particulares y terrenos de libre disposición del Ayuntamiento de Herrera de Valdecañas, ubicados en el mismo término municipal.

De acuerdo con lo anterior, este Servicio Territorial convoca un período de información pública que estará abierto durante un mes a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que cuantos tengan interés en el asunto puedan examinar la parte del expediente tramitada y aduzcan lo que estimen procedente durante el plazo indicado.

Lo que se comunica para general conocimiento.

Palencia, 18 de febrero de 1992. — El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente y O. del T., Aniceto Benito Sancho.

1129

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE PALENCIA

Servicio Territorial de Economía

En cumplimiento de lo que dispone el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, se somete a información pública la solicitud de Carbones El Acebal, C. B., para derivación de línea aérea a 20 KV, de 80 metros de longitud y centro de transformación de intemperie de 100 KVA a instalar en Las Heras de la Peña. — (NIE - 2.445).

Durante el plazo de treinta días, las personas interesadas podrán examinar el proyecto de la instalación en la oficina de este Servicio Territorial sita en Palencia, Avenida Casado del Alisal, 27, planta baja. Durante el mismo plazo y en la misma oficina, podrán presentar, por escrito, las reclamaciones que estimen pertinentes, dirigidas a este Servicio Territorial.

Palencia, 19 de febrero de 1992. — El Jefe del Servicio Territorial, Venancio Calderón Calderón.

955

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE PALENCIA

Servicio Territorial de Economía

En cumplimiento de lo que dispone el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, se somete a información pública la solicitud de "Álvarez de la Lama, S. L.", para derivación de línea aérea trifásica a 20 KV y centro de transformación de intemperie de 160 KVA, a 13.200-20.000/380-220 voltios, a instalar en Villada, camino de la Estación. (NIE - 2.286).

Durante el plazo de treinta días, las personas interesadas podrán examinar el proyecto de la instalación en la oficina de este Servicio Territorial, sitas en Avda. Casado del Alisal, núm. 27, planta baja. Durante el mismo plazo y en el mismo lugar, podrán presentar, por escrito, las reclamaciones que estimen pertinentes, dirigidas a este Servicio Territorial.

Palencia, 24 de febrero de 1992. — El Jefe del Servicio Territorial. — El Jefe de la Sección de Industria y Energía, José Luis Losada del Ser.

966

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE PALENCIA

*Servicio Territorial de Economía**Necesidad de ocupación de bienes y derechos para establecimiento de línea eléctrica*

A los efectos previstos en los artículos 15 y 16 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, se somete a información pública la declaración de necesidad de ocupación solicitada por Electra de Viesgo, S. A., para instalación de una línea eléctrica a 30 KV, salida de la nueva subestación de Aguilar de Campoo a Galletas Tas, que fue declarada en concreto de utilidad pública por Resolución de fecha 3-08-90, llevando implícita tal declaración la imposición de servidumbre forzosa de paso de energía eléctrica a tenor del artículo 14, párrafo 1.º del Reglamento citado, y no habiendo llegado el titular de la instalación y solicitante de la servidumbre a acuerdos de adquisición o indemnización con todos los propietarios afectados, se transcribe a continuación la relación concreta e individualizada de aquellos con los que no ha sido posible el acuerdo.

Cualquier persona, en el plazo de quince días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, podrá aportar mediante escrito por duplicado ante este Servicio Territorial los datos oportunos para rectificar errores en la relación que sigue, así como formular las alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto en los artículos 25 y 26 del repetido Reglamento, a cuyo efecto estará expuesto el expediente con el proyecto de la instalación en la oficina de la Sección de Industria y Energía de este Servicio Territorial, en días hábiles, de lunes a viernes de cada semana, en horario de nueve a catorce horas.

Palencia, 29 de enero de 1992. — El Jefe del Servicio Territorial, Venancio Calderón Calderón.

Relación que se cita

—FINCA NUMERO 6:

Término municipal: Aguilar de Campoo.

Pago: Praeles.

Propietario: Don Alfonso Ruiz de Lobera.

Domicilio: Iparraguirre, 6. 48009 - Bilbao.

Cultivo: Prado.

Afección: 203 m. vuelo conductores; 4 metros anchura de vuelo; 9 metros altura mínima de los conductores; 2 apoyos metálicos y 2,50 metros cuadrados superficie apoyo.

—FINCA NUMERO 16:

Término municipal: Aguilar de Campoo.

Pago: Las Viñas.

Propietario: Don Alfonso Ruiz de Lobera.

Domicilio: Iparraguirre, 6. 48009 - Bilbao.

Cultivo: Prado.

Afección: 77 metros vuelo conductores; 4 metros anchura de vuelo; 9 metros altura mínima de los conductores.

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE PALENCIA

Servicio Territorial de Economía

En cumplimiento de lo que disponen el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas y la Ley 10/1966, de 18 de marzo, y su Reglamento, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, sobre expropiación Forzosa en materia de instalaciones eléctricas, se someten a información pública, las solicitudes de autorización administrativa y de declaración de utilidad pública en concreto, formuladas por Iberduero, S. A., para las instalaciones destinadas al servicio público:

—Elevación de línea aérea a 45 KV a E. T. D. "Molederos" en un tramo de 418 metros de longitud, por construcción de edificio, con sustitución de dos apoyos, uno de los cuales se cambiará de emplazamiento. Término municipal de Palencia, entre F. C. Madrid-Gijón, k. m. 298,702 y F. C. Palencia - Santander, k. m. 1992. (NIE - 2.441.—P-3-91-0068).

—Línea a 20 KV, subterránea, de 44 metros de longitud, para conexión de los centros de transformación "Magisterio" y "Simón Nieto", por darse de baja el centro de transformación "Electrólisis del Cobre", en Palencia, Avenida de Asturias. (NIE - 2.442—P-3-89-0030).

Durante el plazo de treinta días, los interesados podrán examinar los proyectos de las instalaciones en la oficina de este Servicio Territorial, sita en Palencia, Av. Casado del Alisal, 27, planta baja. Durante el mismo plazo y en la misma oficina, podrán presentar por escrito, y dirigidas a este Servicio Territorial, las reclamaciones que estimen oportunas.

Palencia, 10 de febrero de 1992. — El Jefe del Servicio Territorial, Venancio Calderón Calderón.

741

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE PALENCIA

Servicio Territorial de Economía

RESOLUCION de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Palencia, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. — (NIE - 2.396).

Visto el expediente instruido por el Servicio Territorial de Economía, a solicitud de Iberduero, S. A., con domicilio en calle 20 de Febrero, núm. 8, Valladolid, para el establecimiento de una instalación eléctrica.

Cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria.

Visto el Decreto 225/88 de 7 de diciembre, por el que se regula la estructura orgánica y las competencias básicas de las Delegaciones Territoriales de la Junta de Castilla y León.

Esta Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Palencia, ha resuelto:

AUTORIZAR a Iberduero, S. A., Delegación Valladolid, la modificación de líneas aéreas destinadas al servicio público, afectadas por el trazado de la autovía N-620, tramo Magaz de Pisuerga - Venta de Baños:

- Línea a 20 KV Venta de Baños - Palencia, 1.292 metros. Derivación de la anterior a Soto Alburez, 320 metros. Derivación de la misma a C. T. "Cristina García", 86 metros.
- Derivación de la misma a C. T. "Delgado", 84 metros.
- Línea a 45 KV Palencia - Venta de Baños, 338 metros (elevación).
- Línea a 20 KV Palencia - Venta de Baños (cruza-miento).
- Línea a 45 KV, simple circuito, Soto de Cerrato - Palencia, 452 metros (elevación).
- Línea a 45 KV, doble circuito, Soto de Cerrato - Palencia, 658 metros (elevación).
- Red de distribución a 380-220 Voltios en Magaz de Pisuerga (transformación en subterráneo de cruceamiento autovía).
- Línea a 20 KV Palencia - Magaz, 669 metros. Derivación de la anterior a C. T. en Magaz, 232 metros.
- Línea a 20 KV Magaz - Torquemada, 917 metros.
- Línea a 20 KV Calabazanos - Venta de Baños, 792 metros. Derivación de la anterior, a Palencia, 92 metros.

DECLARAR, en concreto, la Utilidad Pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

APROBAR el proyecto de ejecución de la misma instalación eléctrica.

El plazo de puesta en marcha, será de seis meses, contados a partir de la presente resolución.

El titular de las citadas instalaciones dará cuenta, por escrito, de la terminación de las obras a efectos de reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en marcha, al Servicio Territorial de Economía, sito en Avenida Casado del Alisal, número 27, planta baja; 34001-Palencia.

Palencia, 10 de febrero de 1992. — El Delegado Territorial, José Luis Montes Alvarez.

752

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

A N U N C I O

Información pública sobre el proyecto de construcción de la Presa de Vidrieros en el río Carrión. Término Municipal de Triollo (Palencia)

Con fecha 25 de febrero de 1992, la Dirección General de Obras Hidráulicas ha resuelto que sea incoado y tramitado el expediente de Información Pública del Proyecto y del Estudio de Evaluación del Impacto Ambiental del "Proyecto de Construcción de la Presa de Vidrieros en el río Carrión. Término municipal de Triollo (Palencia)", redactado en cumplimiento de la resolución de la Dirección General de Obras Hidráulicas de 14 de enero de 1991, en la que se seleccionó la oferta presentada por FERROVIAL, S. A., al concurso de las obras de la presa, acorde a la normativa vigente.

En cumplimiento de las disposiciones vigentes, se abre información pública durante un plazo de treinta (30) días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el

BOLETIN OFICIAL de la provincia de Palencia, a fin de que, tanto Corporaciones como particulares interesados en el asunto, puedan examinar el citado proyecto en los Ayuntamientos de Triollo y Cervera de Pisuerga, y en la Junta Vecinal de Vidrieros, así como en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica en Valladolid, calle Muro 5, durante las horas hábiles de oficina, y presentar las alegaciones o reclamaciones que estimen procedentes.

PROYECTO DE CONSTRUCCION DE LA PRESA DE VIDRIEROS EN EL RIO CARRION

Nota - extracto para la información pública

Con fecha 25 de febrero de 1992, la Dirección General de Obras Hidráulicas ha aprobado técnicamente el proyecto de referencia, que incluye el Estudio de Impacto Ambiental, y ha autorizado la incoación y tramitación del Expediente de Información Pública correspondiente.

El Proyecto ha sido redactado en abril de 1991 por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don José María Villarreal González - Elipe.

La finalidad de la obra es la mejora de la regulación del río Carrión, en el que existen dos embalses para tal fin, Camporredondo (70 Hm.3) y Compuerto (95 Hm.3), que deben suministrar agua a una población de 290.000 habitantes y a una zona regable de 52.000 Has.

Los embalses actuales satisfacen una demanda de 350 Hectómetros cúbicos/año, con una garantía del 80%, que resulta insuficiente para las necesidades, incrementándose esta demanda a 420 Hm.3 con las obras proyectadas.

CARACTERISTICAS DEL PROYECTO

a) EMBALSE:

Cuenca apartadora: 86 km./2.
Aportación media anual: 91 Hm./3 año.
Volumen total: 98,5 Hm./3.
Nivel máximo de explotación: 1.422 m.s.n.m.
Nivel mínimo de explotación: 1.353 m.s.n.m.
Máximo nivel de avenidas: 1.423,7 m.s.n.m.
Superficie de embalse en m.e.e.a.: 328 Has.

b) PRESA:

Tipo: Gravedad (hormigón).
Cota de coronación: 1.425.
Altura máxima sobre cimientos: 89,5 metros.
Anchura de coronación: 9,5 metros.
Longitud total en coronación: 511 metros.
Volumen total de hormigón: 504.587 metros cúbicos.
Volumen total de excavación: 126.179 metros cúbicos.

c) ALIVIADERO:

Tipo: Vertedero labio fijo sobre coronación.
Avenida de diseño: 500 años.
Caudal de diseño: 310 m³/s.
Longitud de vertido: 60 metros.
Número de vanos: 4
Cota umbral de los vanos: 1422

d) DESAGÜES INTERMEDIOS:

Número de desagües: 2.
Dimensiones de cada conducto: Rectangular de 1 x 0,8 metros y circular de Ø 1,20 metros
Situación: Bloque XV.
Cota del eje: 1.367,50.
Control (por cada conducto): 2 válvula compuerta tipo Bureau de 1 x 0,8 metros cuadrados y 1 válvula tipo Howell-Bunger de 1,0 m. de diámetro.
Capacidad máxima: 18,40 m³/s.

- e) **DESAGÜES DE FONDO:**
 Número de desagües: 2.
 Dimensiones de cada conducto: Rectangular de 1,0 x 1,25 m. y circular de \varnothing 1,5 m.
 Situación: Bloque XV.
 Cota del eje: 1.353,00.
 Control (por cada conducto): 3 válvulas compuerta tipo Bureau de 1,00 x 1,25 m2.
 Capacidad máxima: 32,12.
- f) **OBRA DE DESVIO:**
Ataguía
 Tipo: Materiales sueltos.
 Altura: 8,5.
 Volumen de rellenos: 11,876 metros cúbicos.
Canal de desvío
 Caudal de diseño: 222,6 metros cúbicos segundo.
 Longitud: 180 metros.
- g) **TRATAMIENTO DE CIMENTACION DE LA PRESA:**
 —Pantalla de impermeabilización:
 Diámetro de taladros: 2 pulgadas.
 Inclinación (sentido longitudinal): 55° y 65°.
 Inclinación (sentido transversal): 10° y 5°.
 Separación entre taladros: 5 metros.
 Profundidad máxima: 30 metros.
 Longitud total de taladros: 5.656 metros.
 —Pantalla de drenaje:
 Diámetro de taladros: 3 pulgadas.
 Inclinación: Vertical.
 Separación entre taladros: 3 y 5.
 Profundidad máxima: 25 metros.
 Longitud de perforación: 6.067 metros.
- h) **AUSCULTACION Y CONTROL:**
 Péndulos invertidos: 4.
 Termómetros: 63
 Medidores de juntas: 43.
 Ternas de base de elongámetro: 44.
 Piezómetros: 20.
 Bases de nivelación: 15.
 Centrales de lectura: 8.
 Escala graduada: 1.
 Estaciones de oforo: 2.
 Estación meteorológica: 1.
- f) **OBRAS AUXILIARES:**
 Oficinas para la Administración: 86 m2.
 Casa de la Dirección: 103 m2.
 Laboratorio de hormigón y suelos: 238 m2.
 Viviendas para técnicos: 127 m2.
- j) **CAMINOS PARA ACCESO:**
 —Acceso a M. I. (variante de carretera local de Triollo a Vidrieros):
 Longitud: 3.590 metros.
 Calzada: 7 metros.
 Arcenes: 1 metro.
 —Acceso a M. D.
 Longitud: 1.700 metros.
 Calzada: 7 metros.
 Arcenes: 1 metro.

Reposición de comunicaciones:

Las obras afectarán al camino que partiendo de Vidrieros remonta el curso del río Carrión hasta enlazar con la provincia de Santander, y con el camino que partiendo de Resoba enlaza con el anterior.

Para restablecer estos caminos, se ha proyectado un camino por cada margen del embalse, y cerca de la línea de máximo embalse.

También se ha proyectado una carretera de acceso a la obra, que evitará la travesía del casco urbano de Vidrieros.

Superficies aproximadas a ocupar:

Las superficies aproximadas a ocupar se resumen en el siguiente cuadro:

—Vidrieros (Triollo):

Superficie a ocupar en Has.: 160.

Presa, embalse, carretera de acceso, instalaciones auxiliares, y restitución de caminos.

—Santibáñez de Resoba (Cervera de Pisuerga):

Superficie a ocupar en Has.: 170.

Embalse y restitución de caminos.

—Resoba (Cervera de Pisuerga):

Superficie a ocupar en Has.: 100.

Embalse y restitución de caminos.

Núcleos de población a ocupar:

Ninguno.

Valladolid, 27 de febrero de 1992. — El Director Técnico (ilegible).

1111

Administración de Justicia

AUDIENCIA PROVINCIAL DE PALENCIA

Presidencia

Anulación de requisitoria

Javier Pueigmarti Leza, natural de Sabadell (Barcelona), de estado, no consta; profesión, no consta; de 21 años de edad; hijo de Miguel y de Carmen, procesado en el sumario número 38 del año 1989, correspondiente al rollo de Sala, seguido por el delito de robo.

Se deja sin efecto la requisitoria publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de fecha 19 de febrero de 1992, por haber sido hallado el mismo.

Palencia, a veinticinco de febrero de mil novecientos noventa y dos. — El Presidente accidental (ilegible). — El Secretario (ilegible).

1182

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEON

Sala de lo Contencioso - Administrativo

VALLADOLID

EDICTO

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso - Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León. — Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 235 de 1992, por la Procuradora doña María José de Dios de Vega, en nombre y representación de Viajes Mundi Boy, S. A., contra resolución de la Dirección General de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 2 de diciembre de

1991, desestimativa de Recurso de Alzada interpuesto contra resolución de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Palencia, de 11 de octubre de 1990, que confirmó el acta número ST-461/90, que impuso una sanción a la recurrente.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a veintinueve de febrero de mil novecientos noventa y dos. — Ezequías Rivera Temprano.

1175

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN

Sala de lo Contencioso - Administrativo

VALLADOLID

EDICTO

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso - Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León. — Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 196 de 1992, por la Procuradora doña Filomena Herrera Sánchez, en nombre y representación de S. A. T. Ferga, de Villoldo, contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Regional de Castilla y León, Secretaría de Valladolid, por el concepto de tarifa de utilización del agua, de fecha 12 de diciembre de 1991, resolución notificada el 18 de diciembre de 1991, recaída en la reclamación económica administrativa número 47/1.165/1988.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley Jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a once de febrero de mil novecientos noventa y dos. — Ezequías Rivera Temprano.

835

Juzgados de primera instancia e instrucción

PALENCIA. — NUM. 1

EDICTO

Don Juan Francisco Bote Saavedra, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia e instrucción núm. uno de Palencia y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de menor cuantía núm. 316/90, seguido a instancia de doña María del Rosario Antolín García, en las cuales se dictó sentencia, conteniendo entre otros los siguientes particulares:

SENTENCIA NUM. 19. — FALLO. — Desestimo la demanda formulada por el Procurador señor Herrero, en nombre y representación de doña María del Rosario Antolín García, contra don Juan Antonio Martín Villares, doña Emiliana Sánchez Martín, doña María Soledad Aragón Antolín, don César Fernández Moreno, doña Sara Isabel Delgadillo Viales, don Angel de Castro Martín, don Sotero Fernández Castro, don Isaías Fernández Castro, don Jesús Caballero Moreno, doña María Miguel Tranco, don José Luis Adán Vallejo, doña Felicísima Revilla San Román, don Pedro Sánchez Barbero, doña Florentina Martín Rodilla, don Florencio Sánchez Martín, doña Purificación Albillo Pérez, doña Rosa María Arribas Canales, doña María del Carmen Caballero Velasco, doña Consuelo Sánchez Galindo, doña Milagros Ruiz Abascal y doña María Consuelo García Ruiz, y en su virtud, absuelvo a dichos demandados de la pretensión en su contra deducida; con expresa imposición de las costas a la demandante.

Notifíquese la presente sentencia a los demandados en rebeldía, conforme al art. 283 de la L. E. C., si no se pidiere su notificación personal.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 269, 283 y 769 de la L. E. C., por medio del presente se notifica transcrita a los demandados, don Pedro Sánchez Barbero, doña Florentina Martín Rodilla, don Florencio Sánchez Martín, doña Purificación Albillo Pérez, doña Rosa María Arribas Canales, doña María del Carmen Caballero Velasco y doña María Consuelo Sánchez Galindo.

Dado en Palencia, a veintiséis de febrero de mil novecientos noventa y dos. — El Magistrado-Juez, Juan Francisco Bote Saavedra. — La Secretaria judicial, Margarita Martín Zamora.

1119

PALENCIA. — NUM. 1

EDICTO

Don Juan Francisco Bote Saavedra, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número uno de Palencia.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 161/90, se siguen autos de ejecutivo-letras de cambio, a instancia del Procurador doña Elena Rodríguez Garrido, en representación de Automáticos Barama, S. A., contra doña Mercedes Seijas Vilanova y don Santos Espinosa Pérez, representado este último por el Procurador señora Arias, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a la demandada Mercedes Seijas Vilanova.

1.—URBANA 58. — Vivienda tipo D, en planta cuarta en bloque 3, del conjunto de edificaciones sito en Magaz, en el Polígono Residencial Castillo de Magaz.

Inscrita al tomo 2.189, libro 52, folio 121, finca número 5.927, 5.^a

Valorada en 4.000.000 de pesetas.

2.—URBANA 2. — Local de aparcamiento B, del conjunto de edificaciones, sito en Magaz, en el Polígono Castillo de Magaz, las 2/57 avas partes indivisas de las 107 en que se considera idealmente dividida esta finca, que corresponden a las plazas de garaje señaladas con los números 36 y 37 situadas en planta primera.

Inscrita al tomo 2.414, libro 64, folio 121, finca número 5.871, 14.^a.

Valorada en 750.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Plaza Abilio Calderón, el próximo día 29 de abril, a las doce treinta horas, con arreglo a las siguientes

Condiciones

Primera. — El tipo del remate será el señalado en cada finca, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda. — Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta número 3433, del BBV Oficina Principal, el veinte por ciento del tipo del remate.

Tercera. — Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la mesa del Juzgado, junto con aquél, el veinte por ciento del tipo del remate.

Cuarta. — Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta. — Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta. — Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima. — Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava. — Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 27 de mayo, a las doce treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del setenta y cinco por ciento del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 30 de junio, también a las doce treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Palencia, a veintisiete de febrero de mil novecientos noventa y dos. — Juan Francisco Bote Saavedra. — La Secretaria, Margarita Martín Zamora.

1178

PALENCIA. — NUM. 2

EDICTO

Don Mauricio Bugidos San José, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número dos de Palencia y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría, se tramitan autos de juicio ejecutivo núm. 12/91, a instancia de Caja de Ahorros de Salamanca, representada por el Procurador don José Carlos Hidalgo Martín, contra Maderas Marce, S. A., sobre reclamación, en los que por resolución de esta fecha y de acuerdo con los artículos 1.488, 1.495, 1.496, 1.497, 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, he acordado sacar a pública y judicial subasta, por

término de veinte días, los bienes embargados y en las condiciones que se relacionan a continuación, señalándose para que tenga lugar la celebración de la primera subasta, el día 1 de diciembre de 1992, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, Plaza Abilio Calderón, segunda planta; para la segunda subasta, en su caso, el día 4 de enero de 1993, a la misma hora; y para la tercera subasta, también en su caso, el día 1 de febrero de 1993, a la misma hora que las anteriores.

Condiciones

Primera. — Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda. — Que el remate podrá hacerse a calidad de ser cedido a un tercero, y que las cargas anteriores o preferentes al crédito del ejecutante continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera. — Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Banco de Bilbao-Vizcaya —Oficina Principal de Palencia—, cuenta número 3434, a nombre de este Juzgado, una cantidad igual al menos al veinte por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de base para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta. — Que la segunda subasta se celebrará, en su caso, con rebaja del veinticinco por ciento de la tasación.

Quinta. — Que la tercera subasta, en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Sexta. — Que por carecerse de títulos de propiedad, se sacan los bienes a pública subasta sin suplir previamente su falta, de acuerdo con el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptima. — Que la certificación del Registro de la Propiedad, se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los posibles licitadores.

Bienes objeto de la subasta:

1.—Finca al pago de Camposanto, del término de Ribas de Campos, con una nave construida. Tasada en 2.150.696 pesetas.

2.—FINCA al pago de los Manantiales. Tasada en 58.220 pesetas.

Dado en Palencia, a veintisiete de febrero de mil novecientos noventa y dos. — Mauricio Bugidos San José. — El Secretario, Gabriel García Tezanos.

1117

PALENCIA. — NUM. 3

EDICTO

El Secretario del Juzgado de primera instancia núm. tres de Palencia.

Hace saber: Que en los autos que a continuación se dirán, obra dictada la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo, son del tenor literal siguiente:

SENTENCIA. — En la ciudad de Palencia, a veintidós de noviembre de mil novecientos noventa y uno.—El Ilmo. señor don Angel Muñoz Delgado, Magistrado del Juzgado de primera instancia número tres de los de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo, promovidos por "Terrazos Ruiz Rey, S. L.", representado por el Procurador don Luis Antonio Herrero Ruiz, y dirigido por el Letrado; contra "Construcciones Jubete, S. L.", declarado en rebeldía; y

FALLO. — Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada, hasta hacer trance y remate de los

bienes embargados a "Construcciones Jubete, S. L.", y con su producto entero y cumplido pago a la parte actora, de las responsabilidades porque se despachó la ejecución, la cantidad de 2.320 pesetas, importe del principal y gastos de protesto; y además al pago de los intereses legales y las costas, a cuyo pago debo condenar y condeno expresamente al demandado

Contra esta sentencia, podrá interponerse en este Juzgado, recurso de apelación en el plazo de cinco días, a contar desde su notificación.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y expido el presente para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada que se encuentra en ignorado paradero.

Dado en Palencia, a veinticuatro de febrero de mil novecientos noventa y dos. — El Secretario (ilegible).

1118

PALENCIA. — NUM. 3

EDICTO

El Secretario del Juzgado de primera instancia número tres de los de Palencia.

Hago saber: Que en el juicio de cognición, núm. 463/1991, instado por Francisco Gómez Pérez, contra Vicenta Cabezón Fuente, María Elena Leronés y Rosario Salamanca, he acordado por diligencia de ordenación de esta fecha, emplazar a María Elena Leronés y Rosario Salamanca, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de seis días, comparezca en legal forma mediante Abogado y Procurador. Las copias de la demanda se encuentran a su disposición en Secretaría. De no efectuarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

En Palencia, a veintiséis de febrero de mil novecientos noventa y dos. — El Secretario (ilegible).

1177

PALENCIA. — NUM. 3

EDICTO

Don Angel Muñoz Delgado, Magistrado del Juzgado de primera instancia e instrucción núm. tres de Palencia y su partido.

Por el presente edicto, hace saber: En este Juzgado con el núm. 153/1991, se tramita expediente de dominio para la reanudación del tracto sucesivo, promovido por Agustín Iñigo Roldán, referente a la finca: Una era excluida de concentración parcelaria, al pago de Carredueñas, hoy Eras, Polígono 7, Parcela 1.517, de catorce áreas y ochenta y dos centiáreas. Linda: Norte, herederos de Pedro Martín; Sur, Jaime Aguado, hoy sus herederos; Este, herederos de Santiago Aguado; y Oeste, carretera, sita en Autilla del Pino.

Fue adquirida por compra de Agustín Iñigo Roldán a María Antolín González y Agustín Antolín González.

En el Catastro de Palencia, aparece a nombre de Adela y Agustina Antolín González.

Por el presente se cita a cuantas personas pueda perjudicar la inscripción para que en diez días hábiles, siguientes a la publicación de este edicto comparezcan en el expediente, en legal forma, para alegar en defensa de sus derechos.

Dado en Palencia, a veinticuatro de febrero de mil novecientos noventa y dos. — Angel Muñoz Delgado. — El Secretario (ilegible).

1176

PALENCIA. — NUM. 4

EDICTO

Doña María José Renedo Juárez, Magistrada Juez de primera instancia núm. cuatro, de los de Palencia.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 132/1991, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de Banco Central, S. A., frente a Raúl Villar Martínez y Julio Villar Arias, en cuyos autos y por resolución de esta fecha se ha acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez consecutivas, los bienes que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración del remate los días 17 de junio; 20 de julio y 23 de septiembre, respectivamente, todas ellas a las doce horas, cuyas subastas se celebrarán en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera. — Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; la segunda subasta se celebrará con la rebaja del 25% respecto de la primera; y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda. — Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20%, como mínimo, de las cantidades tipo de subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número de cuenta 3440.000.17 132 91 del Banco Bilbao-Vizcaya, haciéndose constar necesariamente en el ingreso el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose entrega de dinero metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera. — Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta. — En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación del 20% de igual forma que la prevenida en la condición segunda de este Edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta. — Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la Regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a ningún otro, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Bienes objeto de subasta

—URBANA número 4. — Local comercial, situado en planta baja del edificio en Guardo, en la calle Arroyal, con fachada a dicha calle. Tiene una superficie de ciento doce metros, cincuenta y un decímetros cuadrados. Cuota 5,25 por ciento.

Inscrito al tomo 1.313, folio 44, finca núm. 8.503.

Valoración: 5.000.000 de pesetas.

URBANA. Núm. 5. — Vivienda señalada con la letra A, en la planta primera, del edificio en Guardo, en la calle Arroyal. Tiene una superficie útil de ochenta y siete metros, cuarenta y cuatro decímetros cuadrados. Cuota 4,35 por ciento.

Inscrita al tomo 1.313, folio 46, finca núm. 8.504.

Valoración: 7.250.000 pesetas.

Palencia, 24 de febrero de mil novecientos noventa y dos. — La Magistrada Juez, María José Renedo Juárez.

1089

PALENCIA. — NUM. 5

E D I C T O

Doña Ana María Carrascosa Miguel, Magistrada-Juez del Juzgado de primera instancia número cinco de Palencia.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de doña María Concepción Sánchez-Cerrudo Crisóstomo, frente a doña Francisca Díaz Ortiz y herederos desconocidos de don Francisco Díaz Megino, con el núm. 292/91; en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, en los que se ha acordado —en propuesta de providencia de esta fecha— sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez —en su caso— la finca siguiente:

—URBANA en la calle San Gregorio, núm. 9, de Navas de San Juan, de ocho metros de frente y doce de fondo, con noventa y seis metros cuadrados y dos plantas. Linda: por la derecha de su entrada, otra de Antonia Viedma Reyes; izquierda, de herederos de María Mena García; y fondo, Virgilio Toledo Román.

Inscripción: Tomo 1.018, libro 158 de Navas de San Juan, folio 163, finca 10.869, inscripción primera.

El remate o —en su caso— remates tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la Plaza de Abilio Calderón, s/n. de Palencia, el día 11 de mayo, a las once treinta horas para la primera; el día 3 de junio, a las once treinta horas para la segunda; y el día 29 de junio a las once treinta horas para la tercera; sirviendo como tipo de remate, respectivamente, los 5.146.000 pesetas fijados en la escritura de constitución de la hipoteca, para la primera; el 75 por ciento de esa cantidad para la segunda subasta y sin sujeción a tipo alguno para la tercera; no admitiéndose posturas en las dos primeras que no cubran el tipo de remate respectivo.

Se previene, además, a los posibles licitadores de que para tomar parte en las subastas, habrán de consignar previamente en la cuenta que posee este Juzgado en el Banco Bilbao-Vizcaya, Oficina Principal de esta ciudad, número 3441000180292/91, el veinte por ciento, al menos, de los tipos de remate de la subasta de que se trate, pudiéndose hacer posturas por escrito en pliego cerrado —depositándolo en el Juzgado en unión del resguardo acreditativo del mencionado depósito— desde el anuncio de estas subastas, hasta la fecha de su celebración, e intervenir en el remate con intención de cederlo a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación de la finca y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y son aceptados por el rematante que se subrogará en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Palencia, a dieciocho de febrero de mil novecientos noventa y dos. — La Magistrada-Juez, Ana María Carrascosa Miguel. — La Secretaria, Ana María González.

1179

CARRION DE LOS CONDES

Cédula de notificación

Doña Montserrat del Toro López, Secretaria del Juzgado de primera instancia e instrucción de Carrión de los Condes.

Certifica: Que en autos núm. 231/91, de este Juzgado, se ha dictado la resolución que literalmente es del tenor que sigue:

SENTENCIA. — En la ciudad de Carrión de los Condes, a cinco de febrero de mil novecientos noventa y dos. — Vistos por doña Ana Descalzo Pino, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido, los precedentes autos de juicio verbal 231/91, seguidos a instancia de don Aurelio González Ruiz, mayor de edad y vecino de Requena de Campos, representado por el Procurador señor Mediavilla Cofreces y bajo la dirección del Letrado señor Mediavilla Fernández, frente a don Eduardo Vicente Villalba, mayor de edad y vecino de Valladolid y Compañía Grupo 86 Seguros, con domicilio en Palencia, en reclamación de 394.708 pesetas y,

FALLO. — Que estimando íntegramente la demanda promovida por don Aurelio González Ruiz, frente a don Eduardo Vicente Villalba y Cía Aseguradora Grupo 86, debo condenar y condeno a los demandados a pagar conjunta y solidariamente al actor la cantidad de 394.708 pesetas, más los intereses legales de dicha cantidad desde la fecha de la interpelación judicial así como al pago de las costas.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. — Ana Descalzo. — Rubricado. — Publicada al siguiente día. — Montserrat del Toro. — Rubricado.

Y para que sirva de cédula de notificación al demandado Eduardo Vicente Villalba, en situación de rebeldía procesal y cuyo último domicilio lo fue en Valladolid, calle Santiago, 14 y hoy en ignorado paradero, haciéndole saber que la misma no es firme y que cabe recurso de apelación a interponer dentro de tercero día; expido la presente en Carrión de los Condes, a veinticuatro de febrero de mil novecientos noventa y dos. — La Secretaria, Montserrat del Toro López.

1180

CERVERA DE PISUERGA. — NUM. 1

E D I C T O

Don Luis Fernando Santos del Valle, Secretario judicial del Juzgado de primera instancia número uno de los de Cervera de Pisuerga y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado de primera instancia de Cervera de Pisuerga y a instancia de Jacinto Canal Sánchez, se tramita expediente de declaración de herederos número 26/92, de don Anacleto Canal Sánchez, reclamándose la herencia para sus dos hermanos, Francisco y Jacinto Canal Sánchez.

Se llama por medio del presente edicto a los que se crean con igual o mejor derecho, para que en el término de treinta días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente, comparezcan ante este Juzgado y hagan valer su derecho.

En Cervera de Pisuerga, a dieciocho de febrero de mil novecientos noventa y dos. — El Juez, Angel Buey González. — El Secretario judicial, Luis F. Santos del Valle.

960

CERVERA DE PISUERGA. — NUM. 1

E D I C T O

Don Luis-Fernando Santos del Valle, Secretario del Juzgado de instrucción del número uno de los de esta villa de Cervera de Pisuerga y su partido.

Doy fe y testimonio: Que en autos de juicio de faltas número 42/1990, sobre imprudencia en accidente de tráfico, con resultado de lesiones, se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

“En Cervera de Pisuerga, a cinco de diciembre de mil novecientos noventa y uno. — Ss.^a Acuerda: Declarar la nulidad de pleno derecho de los actos realizados a partir de la publicación de la sentencia de 7 de diciembre de 1990, y expresamente del auto de 14 de marzo de 1991, por el que se declaraba la firmeza de la misma, debiendo proceder a la notificación personal al condenado Jesús Arcera Diez. En virtud del art. 242 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta nulidad no afecta a las demás actuaciones independientes a la notificación personal al condenado, Jesús Arcera Diez. Póngase este auto en conocimiento del Ministerio Fiscal y notifíquese a las demás partes personadas...”

Asimismo doy fe y testimonio: Que en los autos se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguientes:

“SENTENCIA NUM. 66/1990. — En la villa de Cervera de Pisuerga, a siete de diciembre de mil novecientos noventa. — Vistos por mí, don Alberto Sanz Morán, Juez del Juzgado número uno de esta villa y su partido, los presentes autos de juicio verbal de faltas, núm. 42/90, seguidos por lesiones y daños por imprudencia en circulación, en los que han sido partes el Ministerio Fiscal, como representante de la acción pública; Primitivo García Delgado y Jesús Arcera Diez, como denunciados y Ana Alonso Vega, como perjudicada.

FALLO. — Que debo condenar y condeno a Jesús Arcera Diez, a que indemnice solidariamente con la Compañía M. A. S., como responsable civil directa, a Ana Alonso Vega, en la cantidad de veinte mil pesetas por las lesiones leves causadas y de duración no concretada, y a Primitivo García Delgado, en la cantidad de cincuenta y dos mil cuatrocientas cincuenta y seis pesetas, por los daños causados en su tractor, así como a los intereses legales desde esta fecha y a las costas del juicio si las hubiere. Contra esta sentencia, de la que llevará testimonio a las actuaciones dejando el original en su libro, puede interponerse recurso de apelación, dentro de las veinticuatro horas siguientes a su notificación. — Así lo pronuncio, mando y firmo. — Alberto Sanz Morán. — Rubricado.

Publicación — Dada, leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha, de lo que yo el Secretario, doy fe. — Luis F. Santos. — Rubricado”.

Y para que conste y sirva de notificación al demandado, Jesús Arcera Diez quien se halla en ignorado paradero; expido y firmo el presente en Cervera de Pisuerga, a dos de marzo de mil novecientos noventa y dos. — Luis F. Santos.

1181

MADRID. — NUM. 7

E D I C T O

El Juzgado de primera instancia núm. siete de Madrid,

Hace saber: Que en procedimiento judicial sumario número 379/88, a instancia de Caja Postal de Ahorros, contra Miguel Angel Gómez y Milagros Madariaga, se ha acordado sacar a la venta la finca que después se describe en subasta pública. Previéndose a los licitadores:

Que para celebrar la primera, se ha señalado el día 6 de mayo, a las once treinta horas; no admitiéndose posturas que no cubran el tipo de tasación, que se indica al final de la descripción.

En prevención de que no hubiere postor, se señala segunda subasta para el día 8 de junio, a las once treinta horas, con el tipo rebajado de un 25 por ciento.

Si también resultara desierta, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, para la cual se señala el día 8 de julio, a las once treinta horas.

Todas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la Plaza de Castilla 1, planta segunda.

Deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto el 20 por ciento, por lo menos, del tipo inicial de tasación en la primera subasta; y del reducido de la segunda en ésta y en la tercera, en su caso, incluso si hacen las posturas por escrito en pliego cerrado.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

—Piso bajo núm. 3, situado en la planta baja del edificio en Guardo, al sitio de Las Rozas, señalado con el número: 19. Tiene una superficie construida aproximada de sesenta y siete metros y setenta y un decímetros cuadrados, siendo su superficie útil de 56 metros y 50 decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, estar comedor, dos dormitorios, cuarto de baño, cocina y tendedero. Tiene como anejo el trastero carbonera bajo núm. 3, de una superficie útil de cuatro metros, ocho decímetros cuadrados. La vivienda linda: por su frente, mirando desde la fachada principal o Noroeste del edificio, resto de finca matriz, y vestíbulo del portal de acceso al edificio; derecha, resto de finca matriz, piso núm. 2 de su misma planta; izquierda, por donde tiene su entrada con vestíbulo del portal de acceso al edificio y pasillo de acceso al rellano de escalera, y al fondo, piso núm. 2 de su misma planta y resto de finca matriz. El trastero mira por su frente o Noroeste del edificio, por donde tiene su entrada, pasillo de acceso a los trasteros-carboneros: Derecha, trastero-carbonera bajo núm. 2; izquierda, trastero carbonera bajo número 4; y al fondo, cochera núm. 3.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cervera de Pisuerga, al tomo 1.290, libro 40, de Guardo, folio 46, finca registral núm. 7.366, inscripción primera.

Y sirva también el presente edicto de notificación en forma del señalamiento de la subasta, a los demandados don Miguel Angel Gómez Maldonado y doña Milagros Madariaga Barayazara, en el caso de que no pudieran ser notificados en forma legal.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Palencia, expido el presente en Madrid, a tres de febrero de mil novecientos noventa y dos. — El Magistrado Juez (ilegible). — La Secretaria (ilegible).

962

MADRID. — NUM. 31

E D I C T O

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez de primera instancia núm. 31 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley

Hipotecaria, bajo el número 01264/1991, a instancia de Caja Postal de Ahorros, representada por el Procurador don Francisco de Guinea y Gauna, contra Antonio de la Cruz Mencías y Inés Pérez Calderón, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes:

Condiciones

Primera. — El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la Regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

—Primera subasta: Fecha 4 de mayo de 1992, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación 4.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

—Segunda subasta: Fecha 1 de junio de 1992, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación 3.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

—Tercera subasta: Fecha 29 de junio de 1992, a las nueve cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda. — Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20% del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20% del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao-Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de primera instancia núm. 31 de Madrid. — Cuenta del Juzgado: número 41.000 en la Plaza de Castilla, s/n., Edificio Juzgados de instrucción y Penal. — Número de expediente o procedimiento: 24590000001264/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera. — En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta. — Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la Regla 14. del art. 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta. — Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la Regla 4.^a del art. 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta. — Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima. — Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el siguiente viernes hábil —según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava. — Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Novena. — Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

—En Palencia, calle Las Encinas, núm. 5, bloque B, 8 Centro. Tiene una superficie construida de 117 metros y 67 decímetros cuadrados, y útil de 89 metros y 88 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad núm. uno de Palencia, al tomo 2.290, libro 693, folio 55, finca registral núm. 43.463, inscripción primera.

Madrid, a veinte de enero de mil novecientos noventa y dos. — El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda. — El Secretario (ilegible).

1105

Administración Municipal

A S T U D I L L O

E D I C T O

En cumplimiento de lo dispuesto en el número 3 del artículo 193 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales y del artículo 460 del texto refundido de disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto 781/86, de 18 de abril, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría Municipal, el expediente de la Cuenta General del Presupuesto y de Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1990, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, cuya exposición será por quince días, y durante ese plazo y ocho días más, también hábiles, los interesados podrán presentar por escrito, las reclamaciones, reparos u observaciones a que haya lugar.

Astudillo, 26 de febrero de 1992. — El Alcalde, Eugenio Duque Bustillo. 1163

A U T I L L O D E C A M P O S

E D I C T O

Este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 14 de febrero de 1992, con el "quorum" de votación exigido por el artículo 47 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, adoptó acuerdos, con carácter provisional, sobre imposición y ordenación de contribuciones especiales para llevar a cabo la financiación de las obras de "Pavimentación y canalización de cunetas en calle Travesía", por un importe de 81.151 pesetas, en los que asimismo se establecen las determinaciones que señala el artículo 16.1.a) de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

En su consecuencia, y tal como determina el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y artículo 17 de la Ley 39/1988, de Haciendas Locales, referidos acuerdos provisionales y el expediente respectivo, quedan expuestos al público en las Oficinas de la Casa Consistorial por término de treinta días hábiles, dentro de los cuales, los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

Asimismo y tal como determina el artículo 17.1 de la Ley de Haciendas Locales, los acuerdos provisionales de imposición y de ordenación de las contribuciones especiales, se fijan y exponen al público, en el tablón de anuncios de esta Entidad.

Por último, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 36.2 de la Ley de Haciendas Locales, se hace saber a los propietarios o titulares afectados por la realización de las obras o el establecimiento o ampliación del servicio promovidos por este Ayuntamiento, que los mismos podrán constituirse en Asociación administrativa de contribuyentes en el plazo de treinta días hábiles, período a que se contrae la exposición al público del acuerdo de ordenación de las contribuciones especiales.

Autillo de Campos. 21 de febrero de 1992. — El Alcalde (ilegible). 1165

BALTANAS

EDICTO

Formado al padrón de contribuyentes por el Impuesto sobre Circulación de Vehículos de Tracción Mecánica, para el ejercicio de 1992, queda expuesto el mismo en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de treinta días, durante los cuales podrá ser examinado y presentar contra el mismo las reclamaciones que se crean oportunas.

Baltanás, 3 de marzo de 1992. — El Alcalde, Juan Nieto del Valle. 1160

BOADILLA DEL CAMINO

EDICTO

Formados los padrones de Tasas y Precios Públicos, para el ejercicio de 1992, quedan expuestos los mismos en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días, para que los mismos puedan ser examinados por los interesados y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Boadilla del Camino, 28 de febrero de 1992. — El Alcalde en funciones (ilegible). 1145

GUAZA DE CAMPOS

EDICTO

Aprobado provisionalmente, por el Pleno de este Ayuntamiento, el expediente y la Ordenanza Fiscal y relativo al tributo obligatorio denominado:

—Impuesto sobre Actividades Económicas.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 17.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público durante el plazo de treinta días, para que durante dicho plazo los interesados a que se refiere el artículo 18 de la citada Ley, puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Guaza de Campos, 28 de febrero de 1992. — El Alcalde (ilegible). 1137

MAGAZ DE PISUERGA

EDICTO

El Pleno Municipal, en sesión de 23 de enero, acordó aprobar con carácter provisional el Presupuesto Unico para 1992, junto con las Bases de Ejecución y Plantilla de Perso-

nal. Efectuada la primera publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de 10 de febrero, no habiéndose producido reclamaciones al expediente y para dar cumplimiento a lo dispuesto en la normativa en vigor, art. 150.3 de la Ley 39/1988, se publica resumido a nivel de capítulos el citado Presupuesto.

INGRESOS

1. Impuestos directos	14.809.000
2. Impuestos indirectos	300.000
3. Tasas y otros ingresos	9.797.000
4. Transferencias corrientes	7.357.000
5. Ingresos patrimoniales	4.875.000
7. Transferencias de capital	8.920.605
9. Variación de pasivos financieros ...	12.000.000
TOTAL	58.058.605

GASTOS

1. Gastos de personal	11.640.000
2. Gastos en bienes corrientes y servicios.	17.795.000
4. Transferencias corrientes	200.000
6. Inversiones reales	28.423.605
TOTAL	58.058.605

Al propio tiempo y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 127 del RDL 781/86, se hace pública la plantilla de personal de esta Entidad:

Personal funcionario:

- De Habilitación Nacional:
Subescala: Secretaría - Intervención.
Una plaza cubierta.
Grupo: B. Nivel: C. Destino: 16.
- De Administración Especial:
Subescala: Servicios Especiales.
Una plaza cubierta.
Clase: Auxiliar de Policía.
Grupo: E. Nivel: C. Destino: 6.

Subescala: Servicios Especiales.

Una plaza cubierta.

Clase: Personal de oficios.

Grupo: E. Nivel: C. Destino: 5.

Conforme dispone el art. 52 de la Ley 39/88, contra la aprobación definitiva podrá interponerse recurso contencioso - administrativo, con los requisitos y formalidades que señala la Ley.

Magaz de Pisuerga, 2 de marzo de 1992. — El Alcalde (ilegible). 1166

MAGAZ DE PISUERGA

EDICTO

El Pleno municipal, en sesión de 27 de febrero, acordó la aprobación de Bases y convocatoria para contratar por plazo determinado y a tiempo parcial los servicios de un auxiliar administrativo, con sujeción a las siguientes Bases:

Primera: La contratación laboral es para realizar los trabajos de auxiliar administrativo de los Servicios Generales de este Ayuntamiento, por plazo de seis meses, prorrogables por acuerdo del Pleno Municipal previo informe de la Secretaría; a tiempo parcial, y con retribución correspondiente al nivel 11 del vigente Convenio Colectivo de Oficinas y Despachos.

Segunda: La selección se hará mediante la realización de pruebas y valoración de méritos que se señalan:

2.1. Pruebas.

1.^a—Consistente en la copia a máquina de un texto que se facilitará a los aspirantes. Se valorará la presentación, corrección del escrito y velocidad de copiado.

La duración de la prueba se fija en diez minutos.

Los aspirantes aportarán a la prueba máquina de escribir mecánica.

2.^a—Consistente en la redacción, de puño y letra, de un escrito propuesto por el Tribunal, y relativo a materia propia de la Administración Local. Se valorará la claridad de ideas, corrección y presentación.

La duración de la prueba se fija en quince minutos.

Cada una de estas pruebas se puntuará de cero a cinco puntos. Siendo preciso para pasar a la fase de valoración de méritos obtener un mínimo de cinco puntos.

2.2. Méritos.

En esta fase se valorarán los siguientes méritos:

1.^o—Servicios prestados como auxiliar administrativo en cualquier administración pública, dos puntos por año. Sólo se computarán fracciones inferiores al año, que sobrepasen los treinta días.

2.^o—Servicios prestados como auxiliar administrativo en el sector privado: Un punto por año. Sólo se computarán fracciones inferiores al año, que sobrepasen los treinta días.

3.^o—Experiencia en manejo de equipos informáticos (ordenadores personales): Un punto. Para tenerse en cuenta el mérito deberá justificarse experiencia superior a seis meses. No se considerará mérito valorable la asistencia a cursos.

La puntuación final de cada aspirante será el resultado de sumar la fase de pruebas y de valoración de méritos.

Tercera: Las instancias para tomar parte se facilitan en las oficinas municipales, y se presentarán en el Registro del Ayuntamiento, en plazo de diez días naturales a contar desde el siguiente al de publicación de la convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

1. Ser español y tener cumplidos 18 años de edad.
2. Estar en posesión del título de Formación Profesional de Primer Grado o equivalente; o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.
3. Esta inscrito como demandante de empleo.
4. No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desarrollo de las correspondientes tareas.
5. No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de Estado, Administración Autonómica, Provincial o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.
6. No estar incurso en causa de incapacidad de las establecidas en la Reglamentación sobre funcionarios de Administración Local.

Cuarta: La lista de admitidos y excluidos, se publicará en el tablón de anuncios de la Corporación, a los tres días de finalizado el plazo de presentación de instancias. Abriéndose un plazo de tres días naturales para que por los interesados se formulen reclamaciones.

Quinta: Resueltas las que se presentaren y mediante edicto se hará pública la fecha, lugar y hora de comienzo de las pruebas.

Este anuncio como todos los de la convocatoria, con excepción del primero, únicamente se harán públicos en el tablón de edictos de la Casa Consistorial.

Sexta: El Tribunal estará formado por el Alcalde - Presidente o Concejal en quien delegue. Tres Concejales nombrados por el Pleno Municipal, y un representante del Profesorado. Actuará de Secretario del Tribunal, el de la Corporación, o funcionario en quien delegue. Con voz pero sin voto.

Séptima: A la instancia se acompañará la documentación acreditativa de los méritos alegados.

Octava: El Tribunal, finalizado el proceso de selección, hará públicos los resultados con orden de puntuación y propuesta de nombramiento a la Alcaldía - Presidencia.

Novena: El aspirante seleccionado deberá presentar la documentación acreditativa de los requisitos exigidos en la base tercera, en plazo de tres días, a contar desde el siguiente a aquél en que se hagan públicos los resultados. El incumplimiento del plazo le hará decaer en todos sus derechos.

Magaz de Piseurga, 2 de marzo de 1992. — El Alcalde (ilegible). 1166

M A Z A R I E G O S

E D I C T O

Aprobado provisionalmente, por el Pleno de este Ayuntamiento, el expediente y la Ordenanza Fiscal y relativo al tributo obligatorio denominado:

—Impuesto sobre Actividades Económicas.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 17.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público durante el plazo de treinta días, para que durante dicho plazo los interesados a que se refiere el artículo 18 de la citada Ley, puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Mazariegos, 2 de marzo de 1992. — El Alcalde, Lucinio Morate Laso. 1138

M I C I E C E S D E O J E D A

E D I C T O

En cumplimiento de lo dispuesto en el número 3 del artículo 193 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales y del artículo 460 del texto refundido de disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto 781/86, de 18 de abril, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría Municipal el expediente de la cuenta general del presupuesto y de administración del patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1989 y 1990, con todos los justificantes y el dictámen de la comisión especial de cuentas, cuya exposición será por quince días, y durante ese plazo y ocho días más, también hábiles, los interesados podrán presentar por escrito, las reclamaciones, reparos u observaciones a que haya lugar.

Micieces de Ojeda, 26 de febrero de 1992. — El Alcalde, Melquiades Cosgaya. 1144

P E R A L E S

E D I C T O

Formados por el Ayuntamiento los padrones que a continuación se relacionan, correspondientes al ejercicio de 1992, quedan de manifiesto al público por término de quince días hábiles, durante los cuales podrán ser examinados por los interesados e interponer las reclamaciones que esti-

men oportunas, advirtiendo que pasado dicho plazo, no se admitirá ninguna, llevándose a efecto el cobro de las cuotas con arreglo a las disposiciones en vigor.

Padrones expuestos

- Canalones.
- Entrada de vehículos.
- Tránsito de ganado.
- Albañales.

Perales, 29 de febrero de 1992. — El Alcalde, José Luis Marcos Pinto.

1141

VILLACONANCIO

EDICTO

Formado el Padrón de Contribuyentes del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, para el ejercicio de 1992, queda el mismo expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, durante los cuales podrá ser examinado y presentar contra el mismo las reclamaciones que se crean oportunas.

Villaconancio, 2 de marzo de 1992. — El Alcalde, Teófilo González Flores.

1162

VILLALOBÓN

EDICTO

Por Intercacia Import.-Export., S. A., se ha solicitado licencia para establecer la actividad de envasado de productos comerciales en formato "blister", con emplazamiento en Villalobón, Polígono de Nuestra Señora de la Asunción.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Villalobón, 2 de marzo de 1992. — El Alcalde (ilegible).

1142

VILLAMORONTA

EDICTO

Expuesto al público el pliego de condiciones económico-administrativas durante el reglamentario plazo, y no habiendo existido reclamación alguna, mediante el presente edicto se abre plazo de presentación de solicitudes para la atención del servicio de bar del Centro Sociocultural de Villamoronta, con arreglo a las siguientes características generales:

Objeto: El objeto del concurso es la adjudicación del servicio de bar del Centro Socio - Cultural de Villamoronta.

Plazo de vigencia: Cinco años, a partir de la firma del contrato.

Tipo de licitación: Será de 25.000 pesetas mensuales, al alza.

Obligaciones del adjudicatario: Estar en todo momento en situación reglamentaria para el ejercicio de esta actividad, cumpliendo con todas las disposiciones gubernativas, sanitarias, fiscales, laborales, de seguridad social; además de las establecidas en el pliego de condiciones.

Garantía: Para concurrir a la adjudicación se fija una garantía de 10.000 pesetas.

Proposiciones: Se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento durante las horas de oficina, en los veinte días hábiles siguientes a aquél en que aparezca el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, terminando el plazo el último de dichos días, a las doce horas.

Apertura de plicas: Tendrá lugar en el Ayuntamiento el día siguiente hábil a aquél en que termine el plazo de presentación de proposiciones, a las trece horas.

Modelo de proposición: Se facilitará a los interesados en las oficinas del Ayuntamiento.

Villamoronta, 18 de febrero de 1992. — El Alcalde (ilegible).

888

VILLAMURIEL DE CERRATO

EDICTO

Por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de fecha 25 de febrero de 1992, se ha aprobado inicialmente la delimitación de la Unidad de Actuación 3 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal, en dos subunidades, que son la Unidad de Actuación 3.1 y la Unidad de Actuación 3.2, todo ello a instancia de don Ramón García Gómez, y siempre de conformidad con el art. 118 de la Ley del Suelo, y art. 38 del Reglamento de Gestión Urbanística, encontrándose la Unidad de Actuación citada en la calle Nueva, de esta localidad, quedando el expediente expuesto al público para su examen y presentación de posibles reclamaciones, de acuerdo con las siguientes condiciones:

a) Plazo de examen del expediente y presentación de reclamaciones: Quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Palencia.

b) Lugar de examen del expediente y presentación de reclamaciones: Secretaría de este Ayuntamiento, de nueve a catorce horas.

c) Organismo contra el que se reclama: Ayuntamiento Pleno Villamuriel de Cerrato, 26 de febrero de 1992. — El Alcalde, Rafael Vázquez Sedano.

1069

VILLAMURIEL DE CERRATO

EDICTO

Aprobada inicialmente por el Pleno de esta Corporación, en sesión de fecha 25 de febrero de 1992, la cesión gratuita de un local calificado como Bien Patrimonial de Propios a la Dirección General de Correos y Telégrafos, a los efectos de que pueda ser consultado el expediente y presentarse las observaciones y reclamaciones que procedan, se abre un período de información pública que se regirá por las siguientes normas:

a) Plazo de exposición pública y presentación de reclamaciones: Quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Palencia.

b) Oficina de examen del expediente y presentación de reclamaciones: Secretaría de este Ayuntamiento.

c) Organismo contra el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Villamuriel de Cerrato, 26 de febrero de 1992. — El Alcalde, Rafael Vázquez Sedano.

1068

Documentos expuestos

PRESUPUESTOS GENERALES MUNICIPALES, APROBADOS PARA EL EJERCICIO DE 1992

Aprobado por esta Corporación el Presupuesto General correspondiente al ejercicio de 1992, de conformidad con el artículo 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, y art. 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, que la desarrolla en materia presupuestaria, se expone al público por plazo de quince días hábiles, en esta Secretaría - Intervención, durante los cuales podrán presentar reclamaciones ante el Pleno de esta Corporación los habitantes del término municipal y demás personas y Entidades enumeradas en los artículos 151.1 y 22.1 de las citadas disposiciones legales y por los motivos expresados en el apartado 2 de estos preceptos.

AYUNTAMIENTOS QUE SE CITAN:

Herrera de Valdecañas	1167
Husillos	1143
Mazariegos	1153

RECTIFICACION DEL PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES

EDICTO

Terminadas las operaciones de rectificación del Padrón Municipal de Habitantes con referencia al 1 de enero de 1992, queda expuesto al público en las oficinas de los Ayuntamientos que abajo se relacionan, por espacio de quince días.

Durante este plazo podrán examinarse las hojas padronales y sus resúmenes numéricos, con el fin de que los interesados puedan, en el mismo plazo presentar reclamación sobre inclusiones, exclusiones, datos de inscripción y clasificación de los habitantes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

AYUNTAMIENTOS QUE SE RELACIONAN

Antigüedad	1072
Ampudia	1154
Ayuela de Valdavia	933
Bárcena de Campos	1054
Buenavista de Valdavia	880
Castrillo de Villavega	1102
Castromocho	991
Grijota	988
Guardo	1066
Husillos	843
Lomas de Campos	932
Manquillos	895
Mazariegos	1139
Monzón de Campos	943
Osorno la Mayor	1005
Pedrosa de la Vega	1007
Perales	879
Quintanilla de Onsoña	1093
San Cristóbal de Boedo	1124

Santibáñez de Ecla	1168
Tabanera de Cerrato	1055
Valbuena de Pisuerga	1140
Venta de Baños	1053
Velilla del Río Carrión	1103
Villahán	1052
Villaprovedo	987
Villoldo	931
Villaviudas	1126

PADRON DE CONTRIBUYENTES DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA

Formado el Padrón de Contribuyentes del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana, para el ejercicio de 1992, queda el mismo expuesto en la Secretaría de los Ayuntamientos que se relacionan, por término de quince días, durante los cuales podrá ser examinado y presentar contra el mismo las reclamaciones que se crean oportunas.

Ayuntamientos que se relacionan

Ampudia	1154
Baltanás	1160
Buenavista de Valdavia	1159
Cevico de la Torre	1155
Herrera de Pisuerga	1156
Perales	1132
Santibáñez de Ecla	1135
Santibáñez de la Peña	1158
Villalaco	1136
Villamartín de Campos	1134

PADRON DE CONTRIBUYENTES DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA RUSTICA

Formado el Padrón de Contribuyentes del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica, para el ejercicio de 1992, queda el mismo expuesto en la Secretaría de los Ayuntamientos que se relacionan, por término de quince días, durante los cuales podrá ser examinado y presentar contra el mismo las reclamaciones que se crean oportunas.

Ayuntamientos que se relacionan

Ampudia	1154
Baltanás	1160
Buenavista de Valdavia	1159
Cevico de la Torre	1155
Herrera de Pisuerga	1156
Perales	1133
Santibáñez de Ecla	1135
Santibáñez de la Peña	1158
Villalaco	1136
Villamartín de Campos	1134